



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n°. 47001-31-03-004-2017-00421-01

Bogotá, D.C., quince (15) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

Reunidas las exigencias formales de que trata la normatividad que gobierna la materia, **SE ADMITEN** los recursos de casación interpuestos por ambas partes contra la sentencia proferida el 08 de octubre de 2020 por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta. El remedio fue formulado dentro del proceso verbal -Responsabilidad Civil- que promovió Comercializadora Internacional Bananeros Unidos de Santa Marta S.A.S.- C.I. BANASAN S.A.S. en contra de las sociedades Coacosta S.A.S. y Talex S.A.S.

En consecuencia, en la forma y términos previstos en el artículo 343 del C.G.P., córrase traslado a las partes para que formulen las correspondientes demandas de casación.

NOTIFÍQUESE

FRANCISCO TERNERA BARRIOS
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: FDDD879DCA29FD520B6E569B7D29F60DFDA200B145D887E3B4988C1E6C07A8D3

Documento generado en 2021-10-15